

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Tramitados 15 expedientes sancionadores a alojamientos que practicaron intrusismo en el sector turístico

La Comisión de Ordenación e Inspección de la Actividad Turística también ha abordado la competencia desleal en empresas culturales y de turismo activo y la acampada de autocaravanas en aparcamientos

Viernes, 27 de marzo de 2015

El Gobierno de Navarra ha tramitado 15 expedientes sancionadores, en su mayor parte penalizados con una multa de 1.201 euros, a alojamientos turísticos que se ofertan sin la correspondiente licencia. Otros 8 expedientes han quedado archivados, según se ha informado recientemente a la Comisión de Ordenación e Inspección de la Actividad Turística, creada

en 2014 en el seno del Consejo de Turismo de Navarra, y que trabaja ya en la puesta en marcha de diversas medidas para atajar el intrusismo, la competencia desleal y la publicidad engañosa en el sector turístico.

Como se sabe, en el contexto de la crisis, algunos particulares ofrecen sus viviendas para uso turístico, comercializándolas a través de internet. Una oferta que pone en peligro el sector turístico reglado. La oferta se desarrolla fuera del control legal y no garantiza la calidad que ofertan los alojamientos turísticos reglados ni los derechos de los usuarios. Se trata de competencia desleal ya que estas viviendas no cumplen las condiciones técnicas y fiscales que se requiere a los establecimientos turísticos.

Para reducir este problema, una Orden foral del Gobierno de Navarra obliga a hacer constar el número del registro de Turismo en la publicidad *online*.

Intrusismo en el ámbito de las empresas culturales y el turismo activo

La reunión ha abordado también el intrusismo o competencia desleal en el ámbito de las empresas culturales y de turismo activo, (que organizan excursiones, actividades deportivas, visitas guiadas, etc.) realizado por entidades no capacitadas para actuar en este campo.



El Consejo de Turismo de Navarra trabaja en la puesta en marcha de diversas medidas para atajar el intrusismo.

Para estudiar posibles soluciones se va a mantener el contacto con dichas entidades, con el fin de clarificar competencias.

Áreas de acogida de autocaravanas

La comisión ha tratado, además, el problema de la acampada de las autocaravanas en zonas de estacionamiento.

Al respecto, la [normativa vigente](#), diferencia entre el aparcamiento y la acampada, estableciendo una regulación específica para cada caso.

En lo que a la acampada se refiere, está regulada por normativa turística, debiendo realizarse en campings o en áreas de acogida y acampada de autocaravanas; ambas son instalaciones dotadas de los medios apropiados para la correcta atención de los vehículos y sus usuarios y que garantizan el respeto al medio ambiente.

En este sentido, la Comisión ha propuesto la realización de una campaña de información y un plan de inspección y seguimiento, vigilando especialmente la adaptación a la normativa de los lugares en los que aparcan este tipo de vehículos.